Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Profesionalización de Instituciones de Asistencia Social* ***Clave:*** *DIF/DG/04*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Las Quintas Núm. 115 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777)3 14 10 10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Relaciones Públicas. Calle Las Quintas Núm. 115 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777)3 14 10 10. Ext. 335
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las Instituciones de Asistencia Social inscritas y vigentes en el Directorio de Instituciones de Asistencia Social podrán ser profesionalizadas.
Medio de presentación del trámite o servicio.	El Departamento de Relaciones Pública elabora la Convocatoria de profesionalización anualmente y la difunde a la Instituciones de Asistencia Social. Las Instituciones de Asistencia Social inscritas que deseen profesionalización pueden realizar la petición a través del Formato Único de Solicitud.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles.
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Formato Único de Solicitud	x	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No aplica	No aplica
Observaciones Adicionales:	
Se entrega constancia de profesionalización.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.
Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007, Artículo 16 Fracción XIX Promover, realizar y certificar la capacitación de recursos humanos para la Asistencia Social. Artículo 48 Fracción VI Formular Sugerencias para mejorar los servicios de Asistencia Social. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos publicado el 30 de mayo del 2008, en el periódico Oficial Tierra y Libertad, número 4616.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Adolfo López Mateos No 100, Col El Vergel Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415 y 416. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.